

Dec. No. 651-01 que nombra al Dr. Aurelio Vélez López, Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación Penal de Santo Domingo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 651-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Doctor Aurelio Vélez López, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación Penal de Santo Domingo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 652-01 que nombra a la señora Milagros Penso de Ruiz, Enlace entre la Universidad Autónoma de Santo Domingo y el Poder Ejecutivo, honorífica.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 652-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Milagros Penso de Ruiz, queda designada Enlace entre la Universidad Autónoma de Santo Domingo y el Poder Ejecutivo. (honorífico).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 653-01 que autoriza al General de Brigada (R), P.N. (D.E.M.P.), Ramón Antonio Hernández Adón, a usar su uniforme policial.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 653-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El General de Brigada ®, P.N., (D.E.M.P.), Ramón Antonio Hernández Adón, queda autorizado al uso del uniforme militar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 654-01 que modifica el Art. 1 del Decreto 589-01 del 29 de mayo del 2001.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 654-01